

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311177
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015895 Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLB4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Estudios de Género y Desarrollo Profesional por la Universidad de Sevilla se imparte en la Escuela Internacional de Posgrado en modalidad presencial. En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la tercera renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 26 de junio de 2019. El Máster Universitario tiene Prácticas Externas y ofrece dos itinerarios (se convertirán en especialidades en el curso 2024-25).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés (excepto los de los empleadores en los cursos 2022-23 y 2023-24, y egresados en el curso 2022-23). La institución publica el SIGC en el que se enmarca el título así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. Se valora el grado de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título. El del primer colectivo no aparece en el 2022-23 y es de 2.15 en el 2023-24.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar los datos del grado de satisfacción de todos los colectivos relacionados con el título.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda actualizar las referencias bibliográficas en las guías docentes de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Se indican los responsables del SGC y se describe la Política de aseguramiento de la calidad. El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título, incluida la colaboración con la Universidad Pontificia Católica de Perú.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLBA4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 2/6	

El SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés; faltarían los de los empleadores y los egresados.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado a partir del análisis y revisión de la información recogida. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se especifican los indicadores que miden las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben adoptar medidas para la obtención de los datos de satisfacción de todos los colectivos -incluyendo los empleadores y egresados- relacionados con el título asegurando que sean significativos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora. No se aprecia exactamente el papel de la Doble Titulación con Perú, pero no resulta necesaria para la Renovación del título.

La modalidad de enseñanza es presencial y se ajusta a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título, el reconocimiento de créditos y convalidaciones, la gestión de los TFM y sus normas de permanencia se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo.

La coordinación docente permite la adecuada planificación del programa formativo asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda clarificar la relación con la Doble Titulación de Perú e incluir los acuerdos alcanzados en las reuniones de colaboración.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLB4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 3/6	

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

El personal académico implicado en el título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, teniendo en cuenta las características del programa formativo, de manera que se asegure que el proceso de aprendizaje se desarrolle de una manera adecuada.

Se ofrecen los criterios de selección del profesorado para asignación, por parte del alumnado, como directores de su TFM.

Resultan adecuados los perfiles del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones.

No se ha podido conocer los criterios concretos de admisión a los dos itinerarios con los que cuenta el máster, ni los criterios para asistir a un centro u otro en las prácticas externas, ni los criterios para que el profesorado actúe como tutor.

El alumnado está satisfecho, en general, con respecto a la actuación docente del profesorado.

El profesorado está satisfecho con el desarrollo del programa formativo; el número de respuestas es bajo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los criterios (de admisión, asistencia a los centros de prácticas externas, profesorado que actúa como tutor) para los dos itinerarios e incluirlos en la Memoria o en la web.

Se recomienda incluir más información sobre el papel de los tutores de la universidad en las Prácticas Externas.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. El alumnado y el profesorado están parcialmente satisfechos con las infraestructuras y recursos disponibles.

Las acciones realizadas para favorecer la movilidad del estudiantado son adecuadas a las características del programa formativo, teniendo en cuenta la duración del mismo.

Las prácticas académicas externas se desarrollan de manera adecuada, dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título. El alumnado está satisfecho con las prácticas externas. Los tutores de prácticas están satisfechos con las prácticas externas. Falta conocer el porcentaje de participación de alumnado y de tutores.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo. El personal de administración y servicios que participa en las gestiones del programa formativo es adecuado y suficiente. El PA/personal de apoyo está satisfecho con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo. Parecen demasiado el número de PAS y, si son tantos, hay una escasa participación en las encuestas de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLBA4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 4/6	

Se recomienda analizar si resulta oportuno incrementar las horas de prácticas académicas externas para una mayor adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el diseño del título.

Se recomienda la adquisición de materiales informáticos adecuados para la realización de tratamientos estadísticos necesarios en la investigación.

Se recomienda estudiar la relación entre las competencias de cada materia y su contribución a las prácticas externas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado se corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

Los resultados de los indicadores académicos y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.

El título dispone de indicadores para analizar grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar los resultados del grado de satisfacción del estudiantado con las asignaturas durante los últimos cursos académicos con el fin de diseñar e implementar las acciones de mejora que se consideren necesarias.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El alumnado está parcialmente satisfecho con estos servicios.

Los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas son adecuados para las características de la titulación.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

Los empleadores parecen estar satisfechos con la formación recibida por los egresados, aunque no se presentan los resultados, ni se analizan, ni se proponen mejoras.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLBA4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 5/6	

Algunos egresados están satisfechos con la formación recibida; no obstante, faltan muchos resultados. No se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles; posiblemente esto no es función de la Comisión Académica del Máster.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el grado de satisfacción de empleadores y egresados; también se debe contrastarlos con los de los estudiantes y adoptar las medidas oportunas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que se haga una propuesta para el estudio de la sostenibilidad, pero por parte del Consejo de Gobierno o del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2UES22XKLBA4XMSVF7Q7TUJ74	PÁG. 6/6	